



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S404

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC21S404** PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE PRUEBAS DE SARS-COV-2 PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de octubre de 2021, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E27-2021**, con una vigencia a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$83,246,776.80 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$208,116,942.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S404

facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060417 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000212980-2022, suscrito por el Tit. Coord. Tec. Administración del Gasto de Bienes y Servicios de fecha 23 de noviembre de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.

I.3.- Por oficio número 09 54 43 61 2700/2021/967 de fecha 13 de diciembre de 2021, la Encargada del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2022, así como para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 54 43 61 2700/2021/0970 de fecha 14 de diciembre de 2021, la Encargada del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2022, así como incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2021/012347 de fecha 22 de diciembre de 2021, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Encargada del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica en su calidad de Administrador del Contrato y el Titular de la División de Servicios Integrales, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2022, así como para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento).

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S404

II.1.- Mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 28 de febrero de 2022, así como el incremento de los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 28 de febrero de 2022, así como el incremento de los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$99,896,132.16 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$249,740,330.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

El plazo de la prestación del servicio será a partir de su notificación al 28 de febrero de 2022. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S404**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022. ✓

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa. ✓

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio. ✓

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder. ✓

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **22 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN
Apoderada Legal

**“EL PROVEEDOR”
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL,
S.A. DE C.V.**

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARGOT GONZÁLEZ LEÓN
Encargada del Despacho de la Coordinación de
Vigilancia Epidemiológica

RRSR/HR/LMLR/MALB

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S404

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ADMINISTRACIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000212980 - 2022

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 23/11/2021

Fecha Validación: 23/11/2021

Importe

Cuenta Partida presupuestaria

Total Comprometido (en pesos): \$ 336,389,322.00 *42060417 25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

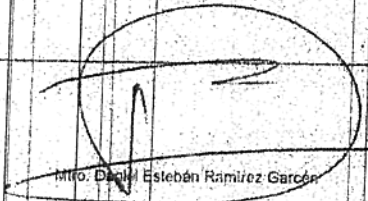
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
336,389.32	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 336,389,322.00
TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MN


 Mtro. Daniel Estebán Ramírez García

Autorizo
 Tit. Coord. Tec. Administración del Gasto de Bienes y Servicios

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oficio No.09 54 43 61 2700/2021/967

Ciudad de México, a 13 de diciembre del 2021

D. Javier Hernández Pérez
Representante legal de
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
Presente

Recibo [Redacted]
13/12/21
[Redacted]

Hago referencia al contrato al CONTRATO DC21S404, celebrado entre el Instituto y la empresa que usted representa, CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. de C.V., cuyo objeto es la prestación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas de SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", del periodo a partir de su formalización al 31 de diciembre del año en curso, y cuyas características se describen en la cláusula PRIMERA del contrato de referencia.

Al respecto, le informo que debido a que aún se encuentra en proceso la contratación del servicio plurianual, la Coordinación de Infraestructura Médica notifica mediante oficio número 09 53 84 61 2900/CTSI/735 de fecha 16 de abril de 2021 y 09 53 84 61 2900/CTSI/2029 de fecha 18 de octubre de 2021, que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) y la Coordinación Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, deberán garantizar el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", hasta el mes de diciembre del 2021 y 2022 respectivamente.

Por lo anterior, es necesario realizar una ampliación en monto al 20% del valor del contrato, plazo y vigencia del contrato referido, razón por la cual le solicito amablemente confirmar a esta Coordinación si se encuentra en posibilidad de realizar el convenio modificatorio número 1 (UNO), para cubrir la necesidad del servicio al 28 de febrero de 2022.

Las modificaciones requeridas al contrato DC21S404 quedarían de la siguiente manera:

Modificación en monto:

DICE CONTRATO DC21S404	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$83,246,776.80 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de	SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$99,896,132.16 M.N. (NOVENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, CIENTO TREINTA Y DOS PESOS, 16/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado

MEXICO
DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



<p>\$208,116,942.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>	<p>(I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$249,740,330.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>
--	--

Modificación en cuanto a plazo:

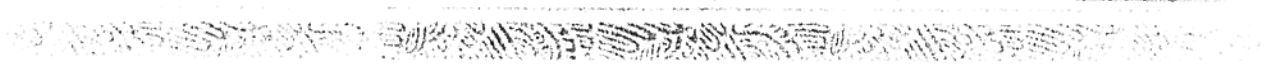
DICE CONTRATO DC21S404	DEBE DECIR
<p>CUARTA. ... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y en el documento de adjudicación, que se agregan en los Anexos 1 (UNO) y 2 (DOS) del presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.</p>	<p>CUARTA. ... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de la prestación del servicio será a partir de su notificación al 28 de febrero de 2022. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.</p>

Modificación en Vigencia:

DICE CONTRATO DC21S404	DEBE DECIR
<p>QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022.</p>

Lo anterior con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

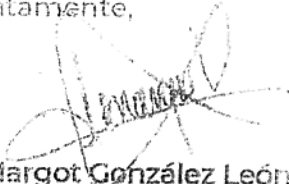
De igual forma, y por lo antes expuesto, le solicita de la manera más atenta, nos informe en un plazo no mayor a tres días hábiles y por escrito, si existe por su representada algún inconveniente para dar continuidad al servicio por el periodo solicitado, con las condiciones de adjudicación vigentes, así mismo nos sea notificado si tiene algún impedimento para la formalización de la contratación correspondiente.





Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Dr. Margot González León
Encargada del Despacho de la Coordinación

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.*
- M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez.- Encargada de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.*
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo.*
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.*
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*

* Copias enviadas por sistema.

CEST/YAH/*oca

Volante 2021001507

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TE' O



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/0970

Ciudad de México, a 14 de diciembre del 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

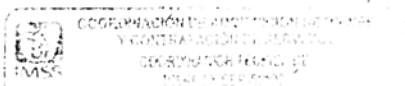
Hago referencia al oficio No. 09 52 17 1000/1089/2021 con fecha de 6 de diciembre de 2021 emitido por la Dirección de Administración, en el cual solicita acordar con las áreas sustantivas y operativas que se tramiten las ampliaciones que correspondan a los contratos cuyos procedimientos, se estime que, por la complejidad del procedimiento, el fallo de la adjudicación (y, por ende, el inicio en la entrega de bienes o prestación de servicios), pudiera darse con posterioridad al 1º de enero de 2022.

Al respecto, y debido a que aún se encuentra en proceso la contratación del servicio plurianual, la Coordinación de Infraestructura Médica notifica mediante oficio número 09 53 84 61 2900/CTSI/735 de fecha 16 de abril de 2021 y 09 53 84 61 2900/CTSI/2029 de fecha 18 de octubre de 2021, notifica que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) y la Coordinación Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, deberán garantizar el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", hasta el mes de diciembre del 2021 y ejercicio 2022 respectivamente.

Al respecto, solicito su amable apoyo para que se realicen las gestiones necesarias para la generación del instrumento jurídico correspondiente al convenio modificatorio 1 (UNO) del contrato DC21S404, celebrado entre el Instituto y la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. de C.V. cuyo objeto es la prestación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas de SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", cuyas características se describen en la cláusula PRIMERA del contrato de referencia.

Por lo anterior es necesario realizar una ampliación en monto al 20% del valor del contrato, plazo y vigencia del contrato referido, para cubrir la necesidad del servicio al 28 de febrero de 2022.

Las modificaciones requeridas al contrato DC21S404 quedarían de la siguiente manera:



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

20 DIC 2021

Página 1 de 3

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/0970

Ciudad de México, a 14 de diciembre del 2021

Modificación en cuanto a monto:

DICE CONTRATO DC21S404	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$83,246,776.80 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$208,116,942.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$99,896,132.16 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, CIENTO TREINTA Y DOS PESOS, 16/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$249,740,330.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Modificación en cuanto a plazo:

DICE CONTRATO DC21S404	DEBE DECIR
CUARTA. ... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y en el documento de adjudicación, que se agregan en los Anexos 1 (UNO) y 2 (DOS) del presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.	CUARTA. ... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de la prestación del servicio será a partir de su notificación al 28 de febrero de 2022. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Modificación en Vigencia:

DICE CONTRATO DC21S404	DEBE DECIR
QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022.



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/0970

Ciudad de México, a 14 de diciembre del 2021

Lo anterior con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

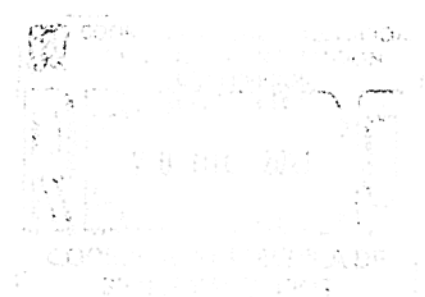
Al respecto se envía anexo a este oficio la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/967, de solicitud de pronunciamiento al proveedor de respecto a contar con la capacidad para garantizar el servicio.
- Documento del proveedor con fecha 14 de diciembre de 2021, en la que se pronuncia con la capacidad para garantizar el servicio.
- Certificado de disponibilidad presupuestal previo No. 0000212980-2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Margot González León
Encargada del Despacho de la Coordinación



Con copia:

- Dra. Célida Duque Molina.- Directora de Prestaciones Médicas.*
- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.*
- M. en C. Nancy Sandoval Cutiérrez.- Encargada de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.*
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo.*
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.*
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*

* Copias enviadas por sistema.

CÉST/AH

Volante 2021001510

Página 3 de 3

COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

DIVISIONAL DE CONTROL DE CALIDAD

Y

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



Oficio No. 09 53 84 611CFE/2021/ 012347

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

A1192

Por este conducto y a petición de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio número 09 54 43 61 2700/2021/0970 el incremento en el monto en un 70%, así como la ampliación de plazo y vigencia del contrato número **DC21S404**, suscrito con la empresa **Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio correspondiente al procedimiento número AA-050GYR988-E27-2021, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto y vigencia de contrato del área requirente, el cual incluye la justificación respectiva.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 000000212980-2022 de fecha 23 de noviembre del presente.
5. Oficio de designación de administrador de contrato.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, quien fungió como área requirente y que a través del administrador de contrato remitieron la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

22 DIC 2021
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Copias el reverso...

Revisó y Elaboró: [Signature]



Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2021/ 012347

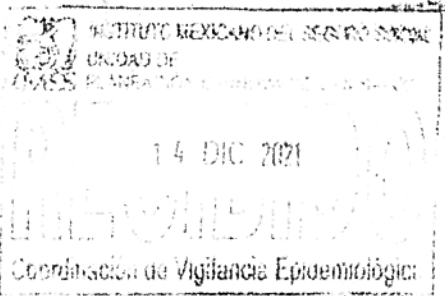
Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2021.

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021
CEN 1221_004

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación de la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Asunto: Respuesta Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/967
Ampliación a Convenio Modificatorio numero 1 (UNO)
Pruebas de Sars-CoV-2

Dra. Margot González León
Encargada del Despacho

Presente

En alcance al Contrato Abierto Número DC21S404 "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas de SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)" celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V., de vigencia a partir de su formalización al 31 de diciembre del 2021, cuyas características se describen en la cláusula PRIMERA del contrato de referencia.

Y en respuesta al oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/967 en donde hace del conocimiento a Mi representada que aún se encuentra en proceso la contratación del servicio plurianual, por lo que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) y la Coordinación Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, deberán garantizar el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", hasta el mes de diciembre del 2021 y 2022 respectivamente. Y por tanto, se hace necesario realizar una ampliación en monto al 20% del valor del contrato, plazo y vigencia del contrato referido.

Con base a lo anterior, Mi representada confirma a su coordinación que se encuentra en la posibilidad de realizar el convenio modificatorio número 1 (UNO), para cubrir la necesidad del servicio hasta el 28 de febrero de 2022.

Las modificaciones requeridas al contrato DC21S404 quedarían de la siguiente manera:





Modificación en monto:

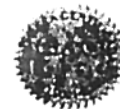
DICE CONTRATO DC21S404	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$83,246,776.80 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$208,116,942.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$99,896,132.16 M.N. (NOVENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, CIENTO TREINTA Y DOS PESOS, 16/100 M.N.) , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$249,740,330.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.) , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Modificación en cuanto a plazo:

DICE CONTRATO DC21S404	DEBE DECIR
CUARTA. ... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y en el documento de adjudicación, que se agregan en los Anexos 1 (UNO) y 2 (DOS) del presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.	CUARTA. ... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de la prestación del servicio será a partir de su notificación al 28 de febrero de 2022. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Modificación en Vigencia:

DICE CONTRATO DC21S404	DEBE DECIR
QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022.




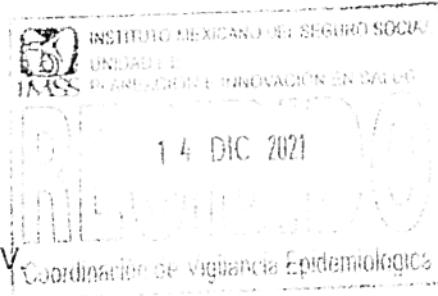


Lo anterior con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Así mismo y por medio de este ratificó que mi representada no tiene inconveniente alguno, para dar continuidad al servicio por el periodo solicitado, respetando las condiciones de adjudicación vigente y que no contamos con impedimento para la formalización de la contratación correspondiente.

Atentamente,


C. Javier Hernández Pérez
Representante Legal de
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.



Ccp.

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud Presente
- M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez.- Encargada de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados Presente
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo Presente
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos Presente
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Presente
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contrato Presente



ANEYOS

COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Y

SIN TEXTO